



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00549-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad GUIRBAO DISTRIBUCIONES S. A. S., representadas legalmente por los señores Rugby Karina Sánchez Acosta y Gustavo Iván Restrepo Bueno, respectivamente, en virtud a la complejidad generada por la virtualidad, que sin duda dificulta la identificación de los canales digitales de las entidades bancarias, para la recepción de los oficios librados por el despacho, con el propósito de conocer los productos de la sociedad ejecutada, atendido los principios generales de celeridad y economía procesal, se dispone oficiar en primer lugar a TRANSUNIÓN, para la respectiva información productos financiera. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 137 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

